# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.217 | Jueves 31 de Marzo de 2022 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2107281**

### MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

### ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ, ATACAMA, COQUIMBO, METROPOLITANA, ARICA Y PARINACOTA Y ÑUBLE

Núm. 123 exento.- Santiago, 22 de marzo de 2022.

Vistos:

Las necesidades del Servicio; lo establecido en los artículos 24, 38 y 110 de la Constitución Política de la República de Chile; artículos 1 y 2 del DFL N°1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículos 61, 62 y 63 del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 79 y siguientes del DFL N°29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; artículo 1° N° 22 del decreto N° 19, que faculta a los Ministros de Estado para firmar “Por orden del Presidente de la República"; resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, es imprescindible establecer normas para la subrogación del cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales de las Regiones de Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, Arica y Parinacota y Ñuble, atendida la naturaleza de la función ejercida por estas autoridades;

Que, el nombramiento de la Autoridad y funcionarios/as de esta Secretaría de Estado a cargo de firmar los actos administrativos en plataforma Siaper asociados a la presente materia, se encuentran en proceso de contratación, por lo que una vez concretados, el presente decreto será tramitado en sistema Siaper TRA.

Que, por razones de buen servicio se requiere establecer orden de subrogación.

Decreto:

I.- Establécese que el (la) Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, grado 4° EUR, para el caso de ausencia o impedimento de éste, será subrogado por:

- Yerko Antonio Kosanovic Duarte, RUT N° 13.009.463-5, actual Profesional a Contrata con función directiva, asimilado a grado 7° EUR.

II.- Establécese que el (la) Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, grado 4° EUR, para el caso de ausencia o impedimento de éste, será subrogado por:

- Patricia Paola General Gahona, RUT N° 13.174.597-4, actual Profesional a Contrata con función directiva, asimilada a grado 8° EUR.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

III.- Establécese que el (la) Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, grado 5° EUR, para el caso de ausencia o impedimento de éste, será subrogado por:

- Enrique Alfonso Rosales Cortés, RUT N° 9.891.757-8, actual Profesional a Contrata con función directiva, asimilado a grado 8° EUR.

IV.- Establécese que el (la) Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, grado 4° EUR, para el caso de ausencia o impedimento de éste, será subrogado por:

- Luis Guillermo Álvarez Guzmán, RUT N° 10.612.164-8, actual Profesional a Contrata con función directiva, asimilado a grado 8° EUR.

V.- Establécese que el (la) Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, grado 4° EUR, para el caso de ausencia o impedimento de éste, será subrogado por:

- Cecilia Javiera Romo Silva, RUT N° 17.596.931-4, actual Profesional a Contrata con función directiva, asimilada a grado 9° EUR.

VI.- Establécese que el (la) Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble, grado 4° EUR, para el caso de ausencia o impedimento de éste, será subrogado por:

- Félix Tomás Mercado Berríos, RUT N° 13.432.719-7, actual Profesional a Contrata con función directiva, asimilado a grado 9° EUR.

VII.- Por razones impostergables de buen servicio, los(as) funcionarios(as) que ocupan los cargos señalados en los numerales I al VI del presente decreto, según el orden de prelación establecido, asumirán de inmediato sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto, en caso de producirse algún impedimento, por cualquier motivo, para que el (la) Secretario(a) Regional Ministerial titular desempeñe su cargo.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Javiera Toro Cáceres, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Marilén Cabrera Olmos, Subsecretaria de Bienes Nacionales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl